Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ Y SIETE.

Se junto el Consejo Justizia y Regimiento de la
dha Villa a tratar y conferir las cosas to
cantes al servizio de Dios nro. Sor. bien Juti
lidad de la Rep.ca en una de las salas de las
Casas de S.or Gov.or de la Villa por Indispo
sion de las Capitulares Combiene a saver
el S.or Lic.do Don Fran.co Antonio Abad Abog.do
de los R.s Consejos Gov.or de la Villa por su Mag.d
Don Fran.co Musso Muñoz el mayor
Don Fran.co Musso el menor
Don Antonio Torr.a del Puerto
Don Fernando Monreal
Don Antonio Navarro Galindo Regidores
Perpetuos de la Villa, y en este estado entro
el S.or Dn. Alonso Sahajosa Regidor en este ayun
tam.to y asi juntos, Viose en este ayuntam.to una
Carta de Don Rodrigo Cavallero Intendente de
la Ciudad de Balenzia y su Reynado en que dize
haver rezevido la orden de su Mag.d sobre los
Intereses de la Villa contra el Regim.to de Cava
lleria de Bravante y que espera los autos que
tiene el S.or Marques de Baldecañas que los Justi
fican p.a hazer la liquidaz.on y que si le pare
ziere a esta Villa Imbie persona que concurra
a ella, y visto por la Villa se decreto se rrepita

Carta de Balenzia de Dn Rodrigo Cav.